

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1173

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado resolución con fecha de 6 de febrero de 2020, sobre la creación de la Junta de Gobierno Local, designación de sus miembros y delegación de atribuciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes concejales:

- Doña María Rosario Mata Bordonaba (PSOE): Primera teniente de Alcaldía.
- Don David Sanz Mondourrey (PSOE).
- Don Joaquín Ibáñez Artigas (Cs).

Segundo. — Delegar en dicha Junta de Gobierno Local las atribuciones de esta Alcaldía, de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, texto consolidado tras las modificaciones en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de Modernización Local, y la Ley 303/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, RSAL, concretamente:

- Artículo 21.1, apartado d).
- Artículo 21.1, apartado f).
- Artículo 21.1, apartado g).
- Artículo 21.1, apartado o)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mateo de Gállego, a 7 de febrero de 2020. — El alcalde, José Manuel González Arruga.